



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO INFORMÁTICO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA ORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

La Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2022, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 129, de fecha 01 de Junio de 2022.

La Oferta de Empleo Público incluye la previsión para llevar a cabo la convocatoria del Proceso Selectivo ordinario para cubrir la siguiente Plaza vacante incluida en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS / CATEGORIA LABORAL	NÚM. PUESTOS	SISTEMA DE SELECCIÓN
TÉCNICO INFORMÁTICO (1008)	1	CONCURSO – OPOSICIÓN, TURNO LIBRE

En desarrollo de la Oferta de Empleo Público aprobada para el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2022, acordó Aprobar las Bases Específicas que han de regir en el citado proceso selectivo.

El anuncio de aprobación de las Bases se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 311, de fecha 30 de Diciembre de 2022, en la Página Web Municipal, así como en el Boletín Oficial del Estado núm. 32, del día 07 de Febrero de 2023, estableciéndose que, a partir del día siguiente a dicha fecha, se iniciaba el plazo para presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

ción de solicitudes de participación en el citado proceso selectivo, en virtud de Decreto de la Alcaldía dictado con fecha 24/04/2024, se designó a los integrantes del Tribunal de conformidad con la composición prevista en la Cláusula Quinta de las Bases reguladoras de la Convocatoria.

Actualmente resulta necesario introducir algunas modificaciones en la composición del Tribunal sin que sea necesario alterar la identidad de los miembros designados, por lo que resulta necesario modificar el primer Decreto dictado.

Conforme a la competencia en materia de personal establecida en el art. 21.1-G) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el nombramiento de los integrantes del Tribunal Calificador que intervendrá en el desarrollo del proceso selectivo previsto en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022 para cubrir **UNA PLAZA VACANTE DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO INFORMÁTICO LIBRE (1008)** incluida en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, mediante Concurso-Oposición en turno libre.

Conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases Específicas aprobadas para regular este proceso selectivo, en relación con lo establecido en el Art. 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en el art. 11 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (aplicable supletoriamente en este asunto), el Tribunal estará integrado por un Presidente y cuatro Vocales, actuando uno de ellos como Secretario, todos los integrantes serán empleados públicos de categoría igual o superior a las plazas convocadas.

En aplicación de las disposiciones citadas la composición nominal del Tribunal Calificador será la siguiente:

PRESIDENCIA:

TITULAR: D^a CARMEN PILAR MILÁN ALVAREZ, personal laboral, Jefa de Negociado del Ayuntamiento de Valdemoro.

Suplente: D^a MARÍA ISABEL COUSO PERMUY, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

VOCALES:

VOCAL SECRETARIO TITULAR: D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO, funcionario de carrera, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

Suplente: D. DAVID RUIZ GALLEGO, funcionario de carrera, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

TITULAR: . : ALMUDENA PRIETO ORGAZ, técnico en comunicación y estadística del Ayuntamiento de El Álamo.

Suplente: D. JULIO BARRIGÓN SILLA, funcionario de carrera municipal, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

TITULAR: D. JOSÉ MANUEL MANZANERO GARCÍA, funcionario de carrera municipal, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro.

Suplente: D. DAVID ALONSO ELENA, funcionario de carrera, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

TITULAR: MARIA DEL MAR CERVERA SILVA, técnico responsable de formación y empleo

Suplente: D. NOEL CHACÓN RUIZ, funcionario de carrera, Jefe de la policía Local del Ayuntamiento de Batres.

Segundo.- El presente Decreto deja sin efecto el dictado para este mismo asunto con fecha 24/04/2024.

Tercero.- El Tribunal Calificador deberá constituirse a la mayor brevedad posible y, una vez que se lleve a cabo, sus integrantes actuarán en el desarrollo de todo el proceso de selección convocado procediendo a examinar las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes durante el plazo concedido al efecto llevando a cabo la correspondiente propuesta de admisión y exclusión; convocando y desarrollando en su totalidad el procedimiento de Concurso-Oposición, procediendo a valorar y a otorgar individualmente la puntuación correspondiente a cada aspirante de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas, resolviendo las incidencias que puedan producirse y, finalmente, elevarán las correspondientes propuestas de nombramientos dirigidas al órgano municipal competente para la resolución de los procesos selectivos.

Cuarto.- A efectos del devengo de asistencias por participación en tribunales de selección de personal, el Tribunal Calificador designado tendrá la categoría que corresponda al grupo o escala correspondiente a cada proceso convocado de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del RD 462/2022, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Quinto.- La presente resolución se comunicará de forma individual a los integrantes designados y, para general conocimiento, se publicará en el Tablón de Anuncios y en el apartado de empleo público de la Página Web del Ayuntamiento de El Álamo.

En El Álamo, a la fecha de firma digital

EL ALCALDE